

ACTA N° 273

En la Ciudad de Trelew, a los once días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, siendo la hora 11:55 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 751/17, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora López, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Facundo Gajardo, Lorena Mansilla, Natasha Cuadra, María Jesús Fresco, Florencia Nattero, Gladys Bogoni, Aldo De Cunto.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes el Sr. Vice Decano, Cr. Julio Pastor.

Seguidamente la Sra. Decana indica la composición de las distintas comisiones.

Comisión de Enseñanza - Comisión de Extensión	Comisión de Vigilancia y Reglamente- Comisión de Presupuestos y Cuentas
López, Nora Beatriz	De Cunto, Aldo Luis
Blanchod, Patricia Edith	Bogoni, Gladys Susana
Casado, Nora Esperanza	Cabanas, Néstor Leonardo
Kresteff, Ana Isabel	Ferro, Carlos Adrian
Fonseca, María Agustina	Echeverría, Virginia
Cuadra, Natasha Ana Sofía	Gajardo, Facundo Ismael
Mansilla, Lorena Andrea	Fresco, María Jesús
Ferro, Carlos Adrian (en ambas comisiones)	
Echeverría, Virginia (en ambas comisiones)	

A continuación la Sra. Decana da lectura a la Excusación recibida de la consejera Norma Casado, la que es justificada por unanimidad.

Se proceda a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día.

3.-Hora de preferencias. Archivo de voz del minuto 00:04:10,989 al 00:05:15,971)

Solicita su intervención la consejera Lorena Mansilla, la que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

4.- Consideración Actas N° 271 y 272.- Archivo de voz del minuto 00:05:17,627 al 00:06:37,973)

Se ponen a consideración las Acta 271 y 272, las que son aprobadas por unanimidad. Suscriben el Acta 272 los consejeros Ferro y Blanchod.

Se designan a los consejeros Nora López y Facundo Gajardo para la firma de la presente Acta (273).

5.- Asuntos entrados. Archivo de voz del minuto 00:08:55,741 al 00:09:01,156)

Sin temas ingresados.

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día. Archivo de voz del minuto 00:06:52,398 al 00:07:25,871)

La Sra. Decana efectúa una salvedad en la numeración del Orden del Día indicando el error de tipeo, por lo que se aprueba la numeración correcta.

7.- Informe del Decano. Archivo de voz del minuto 00:07:35,982 al 00:13:14,527)

A continuación la Sra. Decana efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 641, 660, 676, 681, 689, 690, 692, 693, 696, 707, 719, 744, 745, 746, 749 y 750/17.- Archivo de voz del minuto 00:13:17,366 al 00:31:00,376)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 641, 660, 676, 681, 692, 693, 696, 707 y 719/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 641/17 DFCE se rectifica el número de Documento Nacional de Identidad que figura en el Anexo de la Resolución N° 079/17 CDFCE, en donde dice N° DNI N° 27.097.374, corresponde y debe decir, DNI N° 20.237.774 – Rosana Carina Ema Bottinelli.

Que mediante Resolución N° 660/17 DFCE, se otorga licencia sin goce de haberes al Cr. Alberto Esteban Bressan, en 10 (diez) horas semanales, en el espacio disciplinar Matemática Financiera, como JTP, regular, dedicación Simple, en el marco del régimen de carrera académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Título II inc. a) desde el 1° de Octubre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o la sustanciación del concurso.

Que en su Artículo 2° se designar al Cr. Alberto Esteban Bressan, como Profesor Adjunto, interino, dedicación simple, en el espacio disciplinar Matemática Financiera, desde el 1° de Octubre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, asignándole la responsabilidad del dictado de la Asignatura Matemática Financiera.

Que por Resolución N° 676/17 DFCE se rectifica el segundo Considerando de la Resolución N° 292/17 DFCE, que fuera ratificada por la Resolución N° 036/17 CDFCE, respecto del carácter de la designación de la Cra. Andrea Silvina ALONSO, correspondiendo decir “en el marco de su designación interina”.

Que mediante Resolución N° 681/17 DFCE, se designa a la Cra. Andrea Silvina ALONSO como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “ADMINISTRACION UNIVERSITARIA II”, correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, desde el 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

Que conforme Resolución N° 692/17 DFCE se designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, desde el 01 de octubre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018 ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Prof. Julio César VIVAR – CUIL N° 20-30830966-6, como Ayudante de Primera dedicación Simple en el espacio disciplinar “GEOGRAFIA ECONOMICA”, asignándole las actividades que se indica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que según Resolución N° 693/17 DFCE se asigna al Dr. Alejandro Javier TORRES, la responsabilidad del dictado de la asignatura “Administración Universitaria II” perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades – Modalidad a Distancia, para el Ciclo lectivo 2017, como así también se aprueba el programa de dicha asignatura.

Que por Resolución N° 696/17 DFCE se asigna al Cr. Raúl Alberto RIVERA, la responsabilidad del dictado de la asignatura “Sistemas de Información I” perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades – Modalidad a Distancia, para el Ciclo lectivo 2017, como así también la aprobación del programa de la mencionada asignatura.

Que por Resolución N° 707/17 DFCE se avala en todos sus términos la Resolución CD-FHCS N° 105/17, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se aprueba el Programa de la asignatura Problemática Universitaria II.

Que la Resolución mencionada anteriormente en su Artículo 2°, avala en todos sus términos la Resolución CD-FHCS N° 106/17, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se designa al profesor responsable y auxiliar del dictado de la asignatura Problemática Universitaria II.

Que según Resolución N° 719/17 DFCE se otorgó, licencia sin goce de haberes a la Cra. Arminda Beatriz Gómez, en 10 (diez) horas semanales, en el espacio disciplinar Práctica Profesional, como Ayudante de Primera, regular, dedicación Simple, en el marco del régimen de carrera académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Título II inc. a) desde el 1° de Octubre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Que en el Artículo 2° de la Resolución antes menciona se designa interinamente, a la Cra. Arminda Beatriz Gómez, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en el espacio disciplinar Práctica Profesional, desde el 1° de Octubre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 641, 660, 676, 681, 692, 693, 696, 707 y 719/17 DFCE.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 689 y 690/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689/17 DFCE se acepta, a partir del 01 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el Cr. GIL, Jorge Manuel, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13, en los cargos de: Profesor titular, simple, regular en el Area Contable – Contabilidad III, designado por Resolución N° 011/14 CDFCE y a los cargos de Profesor titular, simple, regular, en la asignatura Contabilidad IV, designado por Resolución N° 102/15 CDFCE, como asimismo, al cargo de Profesor titular, semiexclusivo, interino, en el Espacio Disciplinar Auditoría Contable, designado según Resolución N 017/17CDFCE

Que mediante la Resolución N° 690/17 DFCE se acepta a partir del 01 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el Cr. Alberto César AYAPE, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S.S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13, en los cargos de Profesor Adjunto, Regular, dedicación Simple, en el AREA CONTABLE, según Resolución N° 120/07 CDFCE; Profesor Asociado Regular, dedicación Simple, en la asignatura ECONOMIA II, según Resolución N° 157/10 CDFCE y al cargo de Profesor Asociado, Regular, dedicación Exclusiva más Simple en el espacio disciplinar MACROECONOMIA, según Resolución N° 085/14 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Ratifica en todos sus términos las Resoluciones Nros. 689 y 690/17 DFCE.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

VISTO:

La Resolución N° 744/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme Resolución N° 744/17 DFCE, se otorgó licencia sin goce de haberes, al Lic. Daniel Enrique Urie, por cargo de mayor jerarquía, enmarcada en la Ord. N° 151, Art. 6°, Título II, Inc. a), en 40 (cuarenta) horas semanales equivalentes a una dedicación exclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, para el cual fuera designado mediante Resolución N° 156/15 CDFCE, a partir del día martes 7 y hasta el día jueves 9, ambos del mes de noviembre de 2017.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 744/17 DFCE.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 745 y 746/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 641/17 DFCE se modificar el Art. 1° de la Resolución N° 113/17 CDFCE, el que quedó redactado de la siguiente manera: DESIGNAR a la Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI, DNI N° 24.131.843, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, a partir del día viernes 10 de noviembre del 2017 y hasta el quinto día hábil del mes de noviembre de 2021, asignándole dedicación exclusiva.

Que en la Resolución antes mencionada, en su Artículo 2° se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 113/17 CDFCE, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, por cargo de mayor jerarquía, enmarcada en la Ord. N° 151, Art. 6°, Título II, Inc. a), en 40 (cuarenta) horas semanales equivalentes a una dedicación exclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, para el cual fuera designada mediante Resolución N° 072/17 CDFCE, a partir del día viernes 10 de noviembre de 2017 y hasta el quinto día hábil del mes de noviembre de 2021.

Que conforme la Resolución N° 746/17 DFCE se modificar el Art. 1° de la Resolución N° 114/17 CDFCE, el que quedó redactado de la siguiente manera: DESIGNAR al Cr. Julio César PASTOR, DNI N° 16.421.170, VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, a partir del día viernes 10 de noviembre del 2017 y hasta el quinto día hábil del mes de noviembre de 2021, asignándole dedicación parcial.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 745 y 746/17 DFCE.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 749 y 750/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 749/17 DFCE se prorrogó la designación de la Cra. Patricia Edith BLANCHOD, efectuada por Res. N° 086/13, como Delegada Académica de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta el día 9 de noviembre de 2017.

Que la Resolución N° 749/17 DFCE en su Artículo 2° prorrogó la licencia sin goce de haberes de la Cra. Patricia Edith BLANCHOD, otorgada por Res. N° 060/16, por cargo de mayor jerarquía, enmarcada en la Ord. N° 151, Art. 6°, Título II, Inc. a), en 20 (cuarenta) horas semanales equivalentes a una dedicación semi-exclusiva, en el cargo de Profesora Adjunto Interina, para el cual fuera designado mediante Resolución N° 029/16 CDFCE, hasta el día jueves 9 del mes de noviembre de 2017.

Que mediante Resolución N° 750/17 DFCE, se prorrogó la designación de la Lic. Gladys Susana BOGONI, efectuada por Res. N° 059/15, como Delegada Académica de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta el día 9 de noviembre de 2017.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 749 y 750/17 DFCE.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

9.- Renuncias y licencias. Archivo de voz del minuto
00:31:04,445 al 00:32:50,533)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 268/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, adjunta nota de la Lic. Natalia Usach mediante la cual solicita licencia en el marco de la Ordenanza CS N° 151, art. 6°, I, inc. e) razones de estudio o investigación, desde el 11 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2017.

Que durante el período indicado, la Lic. Usach realizará una estancia de investigación en el Instituto de Análisis Económico y Social (IAES) de la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo de la Universidad de Alcalá (Madrid, España).

Que la Secretaría Académica comparte lo solicitado y propone otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes conforme la Ordenanza CS N° 151, art. 6°, I, inc. e) razones de estudio o investigación, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva en el espacio disciplinar Planeamiento y Control del Estado de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, por el período solicitado.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes conforme la Ordenanza CS N° 151, ART. 6°, I, inc. e) razones de estudio o investigación, a la Lic. Natalia USACH en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva en el espacio disciplinar Planeamiento y Control del Estado, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, según la Resolución N° 017/17 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

10.- Concursos Regulares:

Sustanciación concurso regular JTP Sple. Espacio disciplinar Impuestos Tw. Archivo de voz del minuto 00:31:04,445 al 00:32:50,533)

Se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 104/17 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 104/17 CDFCE se llamó a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Cont. Pablo Noel SOTO** Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **MICROECONOMIA**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 274/17 SA el Expediente N° 123/17 con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público Cerrado para el docente Pablo Noel SOTO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Espacio Disciplinar "MICROECONOMIA" de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

“VISTO:

La Resolución N° 063/17 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 063/17 CDFCE se procedió a llamar a concurso para cubrir cargos de Auxiliares docentes REGULARES, en los Espacios Disciplinarios que a continuación se detallan, indicándose categorías, dedicación, Sede o Delegación Académica y Jurado interviniente.

Categoría y Cant. De cargos	Dedic.	Espacio Disciplinar	JURADO		Sede o Deleg.
			Titulares	Suplentes	
1 (uno) Ayte. 1°	Simple	Matemática	PEREZ ALVAREZ, Eduardo Daniel RIOS, Martha Alicia	FELGUERAS, Julieta	Trelew
1 (uno)	Simple	Matemática	GONZALEZ, Fabiana Andrea		

JTP					
1 (uno) JTP	Simple	Impuestos	VALSECCHI, María Silvia Gabriela DI MARTINO, Horacio SANHUEZA, Mónica Liliana	LOPEZ, Nora Beatríz	Trelew

Que la Secretaría Académica remite mediante las Notas Nros. 267 y 276/17 SA los Expedientes CUDAP: EXP_FCE: 0000104 y 105/17 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Auxiliar Docente Regular en los cargos de JTP dedicación Simple en los Espacios Disciplinarios MATEMATICA e IMPUESTOS de Sede Trelew, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Aprobados los Despachos de la Comisión de Vigilancia se procede a dar tratamiento de los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza.

VISTO:

La Resolución N° 063/17 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 105/2017; y la Nota Nro. 267/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 063/17 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Auxiliares Docentes Regulares, en los Espacios Disciplinarios Matemática e Impuestos de Sede Trelew.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 105/2017 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

Que por la Nota Nro. 267/17 S.A. la Secretaria Académica propone la designación del Cr. Pablo Alejandro OCA en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Regular dedicación Simple, con una carga horaria de 10 hs. Semanales, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 13 de Noviembre de 2017, al *Cr. Pablo Alejandro OCA* en el espacio disciplinar **IMPUESTOS** de Sede Trelew como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, REGULAR dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La asignación de actividades del docente indicado en el Artículo anterior, correspondiente el ciclo lectivo 2017, se establecen de la siguiente manera:

Docente	Espacio Disciplinar	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede
OCA Pablo Alejandro	Impuestos	Do	Impuestos II	JTP	440	240	Tw
			A definir			200	Tw

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución Nros. 104/17 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 123/2017; y la Nota Nro. 274/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 104/17 CDFCE, se llamó a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Cont. Pablo Noel SOTO** en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **MICROECONOMIA**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 123/2017 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

Que por la Nota Nro. 274/17 S.A. la Secretaria Académica propone modificar la designación del Cr. Pablo Noel SOTO, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR**, a partir del 13 de Noviembre de 2017, la designación, del **Cr. Pablo Noel SOTO**, efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE., por promoción, dentro del Régimen de Carrera Académica, de acuerdo al capítulo 6 punto 6.1. de la Ord. CS N° 145, de Ayudante de Primera a **Jefe de Trabajos Prácticos, Regular**, en el espacio disciplinar **MICROECONOMIA**, **dedicación Simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- La asignación de actividades del docente indicado en el Artículo anterior, correspondiente el ciclo lectivo 2017, se establecen de la siguiente manera:

DNI	Docente	Dimension	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto	Sede
30022374	Soto Pablo Noel	DO	ECONOMIA I	N	JTP	440	240	ECONOMIA	CR
			A DEFINIR				200		

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).
 Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)
 Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)
 Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 063/17 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 104/2017; y la Nota Nro. 276/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 063/17 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Auxiliares docentes Regulares, en los Espacios Disciplinarios Matemática e Impuestos de Sede Trelew.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 104/2017 se tramitó el llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

Que por la Nota Nro. 276/17 S.A. la Secretaria Académica propone la designación de la Ing° Claudia Ana Beccaria en el Espacio Disciplinar MATEMATICA como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Regular con dedicación Simple con una carga horaria de 10 hs. Semanales, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
 CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 13 de Noviembre de 2017, a la **Ing. Claudia Ana BECCARIA** en el espacio disciplinar **MATEMATICA** de Sede Trelew, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Regular, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La asignación de actividades del docente indicado en el Artículo anterior, correspondiente el ciclo lectivo 2017, se establecen de la siguiente manera:

DNI	Docente	Dimensión	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto.	Sede
21959319	Beccaria Claudia Ana	DO	MATEMATICA II	N	JTP	440	320	Matemática	TW
			A DEFINIR				120		

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).
 Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)
 Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)
 Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

11.- Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación. Archivo de voz del minuto 00:41:05,671 al 00:42:00,371)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 596/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 596/17 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 255/17 la Carpeta LA N° 011/17 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar CONTABILIDAD PUBLICA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Resolución DFCE N° 596/17, la Carpeta LA 011/17 y la Nota N° 255/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar CONTABILIDAD PUBLICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 011/17, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 255/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina de la Cra Florencia IBAÑEZ como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Contabilidad Pública” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente, desde el 13 de Noviembre de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente **Cra. Florencia IBAÑEZ CUIL 27-30008318-3** como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar **CONTABILIDAD PUBLICA** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO.-														
DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
30008318	Florencia Ibañez	CONTABILIDAD PUBLICA	Simple	10	A1	CR	CONTABILIDAD PUBLICA	N	DO	CONTABILIDAD	A1	440	256	CR
							A DEFINIR						184	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).
 Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codir
 Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)
 Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

VISTO:

La Nota N° 278/17 S; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, propone la designación interina de la Lic. Laura Noemí LEZCANO como Prof. Adjunta dedicación Simple en el programa de Educación a Distancia, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018..

Que la Lic. Lezcano se desempeña actualmente y desde el año 2016, como Coordinadora Académica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades con un Contrato de Locación de Servicios CLS, siendo objetivo de la Secretaría Académica, consolidar el área de Educación a Distancia, sumado al destacado desempeño de la Lic. Lezcano.

Que la Secretaria Académica propicia dejar sin efecto, a partir del 12 de noviembre de 2017 el Contrato de Locación de Servicios.

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente, a partir del 13 de Noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, a la **Lic. Laura Noemí LEZCANO** DNI 22934567, como Prof. Adjunta dedicación Simple en el Programa de Educación Sin Distancias de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew, asignándole actividades conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rel	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
22934567	Lezcano Laura Noemí	PROGRAMA EDUCACION SIN DISTANCIA	Simple	10	AD	TW	Coordinadora Aedémica Carrera TUGAU	S	GE		AD	440	440	TW

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

VISTO:

La Nota N° 279/17 S; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita el cambio de dedicación interina del Cr. Sebastián Andrés Suarez como Ayudante de 1º dedicación Simple a dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar Valuación Contable, efectuada mediante Resolución N° 017/17 CDFCE, con una carga horaria de 20 (veinte horas) semanales y una dedicación integral de 880 horas.

Que la Secretaria Académica indica que la solicitud se basa en la conformación de un equipo de trabajo que se abocará al proceso de acreditación de la carrera de Contador Público, en el marco de la Dirección de Evaluación Institucional de ésta Facultad.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 13 de Noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, la dedicación interina del **CR. SEBASTIÁN ANDRÉS SUÁREZ** de Simple a **Semiexclusiva** en el Espacio Disciplinar **VALUACIÓN CONTABLE** de Sede Trelew, efectuada mediante Resolución N° 017/17 CDFCE, con una carga horaria de 20 (veinte horas) semanales y una dedicación integral de 880 horas.

ARTICULO 2°.- La asignación de actividades del docente indicado en el Artículo anterior, correspondiente al ciclo lectivo 2017, se establece de la siguiente manera:

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DPTO	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	PROCESO DE ACREDITACION CARRERA DE CONTADOR PUBLICO		A1		0	440		TW

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

12.- Propuesta designación Secretarios de Facultad y Delegados Académicos. Archivo de voz del minuto 00:42:05,517 al 00:56:17,873)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza.

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación del docente que cubrirá la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano.

Que el Lic. Daniel Enrique Urie, cuenta con una vasta trayectoria en Investigación, Extensión y Gestión en nuestra Facultad.

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, al **Lic. Daniel Enrique URIE**, como Secretario de Investigación, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Lic. Urie, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021 o hasta que cese en sus funciones, en 40 (cuarenta) horas semanales, como Profesor Adjunto, en el espacio disciplinar Administración de Personal, dedicación otorgada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.-

ARTICULO 3°.- Reasignar las Actividades del Lic. Urie, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, en su dedicación integral de 2200 horas semanales.

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DPTO.	SEDE/D ELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	DECANO	S	AD	023/17 CDFCE	1714	0		TW
GE	SECRETARIO DE INVESTIGACION	S	AD			1714		TW

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.-

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación de la docente que cubrirá la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano.

Que la Lic. Daniela Estefanía Tomelin, cuenta con trayectoria en Investigación y Extensión en nuestra Facultad.

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva.

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, a la **Lic. Daniela Estefanía TOMELIN**, como Secretaria de Extensión, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Reasignar las Actividades a la Lic. Tomelín, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, de su dedicación integral de 2200 horas semanales.

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DPTO.	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	SECRETARIA DE EXTENSION	S	SEC		0	1760		TW

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.-

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación de la docente que cubrirá la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano.

Que la TUA A Marcela Miriam Denadei, cuenta con trayectoria en Investigación, Extensión y Gestión en nuestra Facultad.

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, a la **TUAA Marcela Miriam DENADEI**, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, quien revistarà a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Modificar la dedicación interina de Semiexclusiva a Simple de la TUA A Marcela Miriam DENADEI, otorgada mediante Resolución Nro. 067/17 CDFCE. a partir del día 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 067/17 CDFCE, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 5 de noviembre de 2021 o hasta que cese en sus funciones.

ARTICULO 4°.- Reasignar las Actividades a la TUA A Marcela Miriam DENADEI, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, de su dedicación integral de 2200 horas semanales.

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DEPTO	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	DIRECTOR DE PASANTIAS	S	DIR	023/17 CDF67	300	0		TW
GE	SECRETARIA ACADEMICA	S	SEC			1620		TW

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación del docente que cubrirá la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano.

Que el Mg. Julio Ricardo Ibañez, cuenta con trayectoria en Investigación, Extensión y Gestión en nuestra Facultad.

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, al Mg. Julio Ricardo Ibañez, como Secretario de Posgrados quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Mg. Ibañez, en 10 (diez) horas semanales en su designación efectuada mediante Resolución N° 022/17, como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el espacio disciplinar Economía Regional, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021 o hasta que cese en sus funciones o hasta la sustanciación del concurso, lo que sucediere primero.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto, desde el 13 de noviembre de 2017, la designación interina, otorgada al Mg. Ibañez, mediante Resolución N° 045/17 CDFCE como Director de Gestión con una categoría de Profesor Adjunto, dedicación simple.

ARTICULO 4°.- Reasignar las Actividades al Mg. Ibañez, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, en su dedicación integral de 2200 horas semanales.

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DEPTO	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	SECRETARIO DE POSGRADOS	S	SEC			1320		TW
	DIRECTOR DE GESTION DE SEC.DE POSGRADOS	S	DIR	045/17 CDFCE	440	0		TW

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

Sometidos a votación los despachos solicitan su abstención las consejeras Cuadra y Fresco como Agrupación militante, fundamentando las mismas, en la decisión tomada en la elección de Decano y Vice.

Se aprueban por unanimidad las abstenciones.

Resultado de la votación del Despacho de designación del Lic. Daniel E. Urie como Secretario de Investigación de la FCE: Por la afirmativa López, Kresteff, Cabanas, Gajardo, Mansilla, Fonseca, Blanchod, Ferro, Echeverría, De Cunto, Nattero y Bogoni, **por unanimidad con las abstenciones autorizadas.**

Se somete a votación el **Despacho de designación de la Lic. Daniela E. Tomelín como Secretaria de Extensión de la FCE.**

Solicitan su abstención los consejeros Mansilla, Gajardo y Fonseca. Se aprueban por unanimidad las abstenciones.

Resultado votación: Por la afirmativa López, Kresteff, Cabanas, Blanchod, Ferro, Echeverría, De Cunto, Nattero y Bogoni. **Por unanimidad con las abstenciones autorizadas.**

A continuación se somete a votación el **Despacho de designación de la TUA A Marcela Myriam Denadei como Secretaria Académica de la FCE.**

Resultado de la votación: López, Kresteff, Cabanas, Gajardo, Mansilla, Fonseca, Blanchod, Ferro, Echeverría, De Cunto, Nattero y Bogoni, **por unanimidad con las abstenciones autorizadas.**

Seguidamente se somete a votación el **Despacho de designación del Lic. Julio Ricardo Ibáñez como Secretario de Posgrados de la FCE.**

Solicitan su abstención los consejeros Mansilla, Gajardo y Fonseca. Se aprueban por unanimidad las abstenciones.

Resultado votación: Por la afirmativa López, Kresteff, Cabanas, Blanchod, Ferro, Echeverría, De Cunto, Nattero y Bogoni. **Por unanimidad con las abstenciones autorizadas.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza el cual es aprobado por unanimidad.

El consejero Gajardo solicita que conste el agradecimiento a la Lic. María Celeste Ramírez por la reunión mantenida con la Delegada Académica actual y los claustros.

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación de la docente que cubrirá el cargo de Delegada Académica de Esquel, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 2° de la Resolución N° 086/13 CDFCE, establece que este Cuerpo a propuesta del Decano, designará a los Delegados Académicos en las Delegaciones que no tenga asiento el Decanato.

Que la Lic. María Celeste Ramírez ha presentado su propuesta para el cargo de Delegada en nuestra Facultad.

Que la Lic. Ramírez cuenta con trayectoria en cargo de gestión.

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, a la **Lic. María Celeste RAMÍREZ**, como Delegada Académica, de la Delegación Académica Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Ramírez, en el cargo Regular, según Resolución N° 071/17 CDFCE, de Profesora Adjunto, dedicación Exclusiva en el espacio disciplinar Recursos Humanos de la Delegación Académica Esquel, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, o hasta que cese en sus funciones.

ARTICULO 3°.- Reasignar las Actividades a la Lic. Ramírez, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según **Anexo**, en su dedicación integral de 1760 horas semanales.

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.-

Sometido a votación el Despachos resulta:
Abstenciones autorizadas de: Fresco y Cuadra. Por la afirmativa: López, Kresteff, Cabanas, Gajardo, Mansilla,

Blanchod, Ferro, Echeverría, Nattero y Bogoni. Por unanimidad con las abstenciones autorizadas.

A continuación se pasa a dar lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, en el cual se propone la designación de la Cra. Cristina Trola como Delegada Académica de Comodoro Rivadavia.

Solicita la palabra la consejera Fresco para expresar que nuevamente pedirán su abstención, dado que no hay otra propuesta para cubrir el cargo y el plan de trabajo propuesto por la Cra. Trola, no cuenta la aceptación de la agrupación.

“VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación de la docente que cubrirá el cargo de Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 2° de la Resolución N° 086/13 CDFCE, establece que este Cuerpo a propuesta del Decano, designará a los Delegados Académicos en las Delegaciones que no tenga asiento el Decanato.

Que la Cra. Cristina Raquel Trola, ha presentado su propuesta para el cargo de Delegada en nuestra Facultad.

Que la Cra. Trola, cuenta con trayectoria en cargos de gestión.

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, a la *Cra. Cristina Raquel TROLA*, como Delegada Académica, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. Trola, en el cargo Regular, según Resolución N° 127/14 CDFCE, de Profesora Adjunto, dedicación Exclusiva en el espacio disciplinar Impuestos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, o hasta que cese en sus funciones.

ARTICULO 3°.- Reasignar las Actividades a la Cra. Cristina Raquel Trola, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según **Anexo**, en su dedicación integral de 1760 horas semanales.

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.-“

Solicita la palabra la consejera Mansilla para indicar, que en solidaridad con sus compañeros de claustro, se suman a la solicitud de abstención. Se autorizan por unanimidad.

Resultado de la votación: Por la afirmativa: López, Kresteff, Cabanas, Blanchod, Ferro, Echeverría, De Cunto, Nattero y Bogoni. Por unanimidad con las abstenciones autorizadas.

13.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra. Archivo de voz del minuto 00:56:24,886 al 00:57:56,533)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Visto las Notas Nro. 054/17 DD, 044, 058 y 060/17 DM1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas del Visto, se propone proyectos de programa, bibliografía y normas de cátedra de las asignaturas Derecho Civil de Comodoro Rivadavia y Matemática II de Delegación Académica Esquel.

Que asimismo se han recibido los proyectos de programas, bibliografías, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas Econometría de Sede Trelew y Estadística de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica y los respectivos Departamentos.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2017, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas que a continuación se detallan, indicándose Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

Asignatura	Sede o Delegación	Anexo
DERECHO CIVIL	Com. Riv.	I
MATEMATICA II	Esquel	II

ARTICULO 2°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2017, el programa, bibliografía, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de la asignatura que a continuación se detalla, indicándose el tribunal examinador, Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

Asignatura	Tribunal Examinador	Sede o Delegación	Anexo
ECONOMETRIA	Dra. Valentina Natividad VIEGO Lic. Martha Alicia RIOS Mg. Gabriela María BENEDICTO	Trelew	III
ESTADISTICA	Lic. Gladys Susana BOGONI Cra. Nora Cecilia CABALEIRO Cr. Alberto BRESSAN	Com. Riv.	IV

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

14.- Posgrados. Archivo de voz del minuto 00:58:09,638 al 01:02:08,664)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 015/09 CAFCE, la Nota Entrada N° 184/17; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° 015/09 CAFCE se designó al Dr. Ricardo José María Pahlen Acuña como Director del Programa de Posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, carrera aprobada por Resolución N° 159/08 CAFCE y Resolución N° 095/08 CS.

Que por la Nota del Visto el Dr. Pahlen Acuña remite la renuncia al cargo de Director de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría para ambas sedes de la Facultad, cargo que cumplió con responsabilidad y dedicación durante los años que duró el dictado de la misma.

Que el Dr. Pahlen Acuña ha estado vinculado a la Facultad de Ciencias Económicas en el dictado de asignaturas de grado, participando en actividades de extensión y acompañando la formación de los posgraduados de la Especialización, realizando el prestigio de la Facultad.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Ricardo José María Pahlen Acuña como Director de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- **AGRADECER** al Dr. Pahlen Acuña por su dedicación y entrega en el desarrollo de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Especialización en Derecho Penal"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación de programas para las asignaturas "Derecho Procesal II" y "Teoría del Delito y Sistema de la Pena II".

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Especialización en Derecho Penal"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
<i>DERECHO PROCESAL II</i>	Profesor a cargo: Dr. Alberto Martín BINDER Docentes Auxiliares: Esp. Alfredo Mario PEREZ GALIMBERTI
<i>TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA II</i>	Profesor a cargo: Dr. Sandro Babio ABRALDES Docentes Auxiliares: Dr. Javier Esteban de LA FUENTE. Dr. Javier DE LUCA Esp. Omar Florencio MINATTA Abog. Jorge Fabricio BENESPERI

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	<i>Anexo</i>
<i>DERECHO PROCESAL II</i>	I
<i>TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA II</i>	II

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

VISTO:

La Nota N° 042/17 SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Posgrados, Lic. Facundo BALL indica que ante la renuncia del Director de la Carrera de Posgrados Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, propicia en su reemplazo la designación de un Director Académico en dicha carrera, conforme lo establece la Disposición N° 002/17 CDFCE, .

Que la carrera de Posgrados Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría se encuentra acreditada por la CONEAU mediante las Resoluciones Nros. 1148 y 1149/15.

Que el Secretario de Posgrados propicia la designación del Mg. Alejandro Agustín BARBEI como Director Académico de la Especialización, dado que reúne las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, por su formación profesional, académica y como docente universitario investigador.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Noviembre de 2017, al Mg. Alejandro Agustín BARBEI como Director Académico de la Carrera de Posgrados “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría” de la Facultad de Ciencias Económicas de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, encomendándole las funciones fijadas en la Disposición N° 002/17 CDFCE.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías del docente designado en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación de programas para las asignaturas “Economía del Sector Público”, “Gerencia innovadora”, “Gestión estratégica del Sector Público” y “Gestión financiera y Presupuestaria”.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
Economía del Sector Público	Profesor a cargo: Roberto Antonio DIB ASHUR Docente Auxiliar: Lucas Diego ATUCHA
Gerencia innovadora	Profesor a cargo: María Estela MORENO
Gestión estratégica del Sector Público	Profesor a cargo: Marcelo Fabián REPETTO Profesor invitado: Javier MORO
Gestión financiera y Presupuestaria	Profesor a cargo: Rafael Baltasar FLORES Profesor Invitado: Marcos Pedro MAKON Docente Auxiliar: Vanina Dina DAVIES

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	<i>Anexo</i>
Economía del Sector Público	I
Gerencia innovadora	II
Gestión estratégica del Sector Público	III
Gestión financiera y Presupuestaria	IV

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

15.- Proyectos de Investigación. Archivo de voz del minuto 01:03:27,532 al 01:06:01,856)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 099/17 SI de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana S. Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Almeida, solicita el aval de nuevos Proyectos de Investigación.

Que conforme establece la Disposición 01/12 CDFCE, los informes presentados fueron evaluados a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **AVALAR** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica la presentación de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Título, Director y Evaluador de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica que actuó en el mismo.

Título:	Director:	Evaluador:
Responsabilidad Social Universitaria: una aproximación a la percepción de los grupos de interés externos	Dra. Patricia KENT	Cr. Jorge M. GIL

Generación y destrucción de empleo por sector en los ciclos económicos de la economía Argentina entre 1º Trimestre 1996 y 4º Trimestre 2016.	Lic. Daniel Adrian PEIRETTI	Mg. Sebastián ALBERTOLI
Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso”	Dra. Pía Valeria RIUS	Lic. Esteban VERNIERI
Ontología de la motivación en la Educación Superior	Esp. Carlos Alberto GONZALEZ BONET	Dra. Nora TRIFARO
Organización territorial y estructura productiva del espacio transfronterizo binacional Golfo San Jorge – Aysen: oportunidades y desafíos para el desarrollo regional”	Dra. Natalia USACH	Mg. Piedad LOSANO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Nota N° 100/17 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 100/17 SI, la Secretaria de Investigación Lic. Adriana S. Almeida adjunta el formulario de incorporación de la Lic. Andrea STRELKOV como miembro de la unidad ejecutora del Proyecto de Investigación titulado:”Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Chubut: Reflexiones para una conceptualización del Rol de la universidad en procesos de institucionalización”, cuya Directora es la Dra. Pía Valeria RIUS.

Que la Secretaria de Investigación avala lo solicitado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 10 de Octubre de 2017, la incorporación de la Lic. Andrea STRELKOV como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación “Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Chubut: Reflexiones para una conceptualización del Rol de la universidad en procesos de institucionalización”, cuyo Director es el Dra. Pía Valeria RIUS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

16.- Presupuesto de la Facultad.

SIN TEMA.

17.- Nota del consejero alumno Facundo Gajardo, propiciando un “Plan de Terminalidad” de la Lic. en Economía. Archivo de voz minuto 01:06:34,929).

A continuación la vocera de la Comisión de Enseñanza, la Consejera Nora López da lectura a la siguiente nota.

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°:

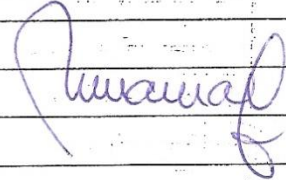
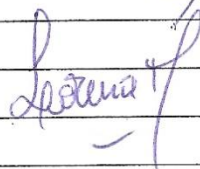
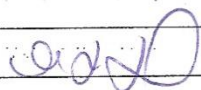
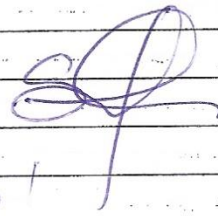
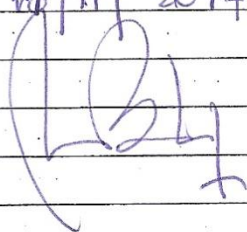
Fecha:

Tema:

Al Sr. Decano:

De acuerdo a lo solicitado, mediante nota presentada por Centro de Estudiantes de la Delegación Esquel, esta Comisión como la presentación podrá proceder a su análisis y evaluación de factibilidad.

Trelew, 10/11/2017



Esquel, 19 de octubre de 2017

Lic. Yanina Tocchetti

Decana F. C. E

S ____/____ D.:

Por la presente, elevo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. Mediante un análisis realizado por el CEFCE Esquel concluimos que existen estudiantes interesados en cursar la carrera de Licenciatura en Economía.

Consideramos que existe un número significativo de estudiantes en nuestra delegación con claras intenciones de realizar la carrera, pero que esto no significa que exista la demanda suficiente para darse de forma permanente, sino más bien mediante un Plan de Terminalidad.

Debemos recordar que un Plan de Terminalidad no configura una carrera a término, ni tampoco la permanencia indefinida de la carrera en la delegación, sino más bien un plan para un grupo cerrado de alumnos que se comprometen a cursar, rendir y aprobar determinadas asignaturas con la flexibilidad que requiere el tipo de cursado.

Tampoco tenemos la intención de desarticular las demás carreras de grado como contador público o la Licenciatura en Administración de empresas turísticas. Ya que los estudiantes que se encuentran cursando de forma avanzada las carreras mencionadas precedentemente se comprometieron a terminirlas.

Observamos que la carrera no implica una erogación presupuestaria insostenible para nuestra facultad, ya que compartirían materias con la carrera de Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y la Técnico Universitario Contable, y tampoco significaría una erogación en un mismo periodo presupuestario, porque las materias no se dictarían años consecutivos sino que estimamos de dos a 4 materias por año.

Entendemos que en algunas materias específicas de la carrera hay niveles de excelencia de los docentes que las dictan, y que sería un grave error que los compañeros que integren el plan de terminalidad no asistan a la misma. La propuesta es que los compañeros viajen a éstas clases, mediante la aplicación mínima de recursos.

Los estudiantes se comprometen a estar en condiciones curriculares para poder cursar las materias específicas de la carrera.

A nivel institucional creemos que el plan de terminalidad sería una inyección positiva para nuestra facultad.

Consideramos pertinente que el plan de terminalidad de inicio para el segundo semestre del 2018.

Sin otro particular, ponemos en discusión el tema y estamos abiertos a las propuestas que se consideren necesarias para poder llevar adelante el mencionado plan.

Saludos cordiales.

Facundo I. Gajardo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Despacho - Sede Trelew	
N° 60514.-	
ENTRO <i>[Signature]</i>	RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>

Por o Comisión de Exámenes

[Signature]

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

18.- Modificación Art. 14° del Reglamento General de la Actividad Académica, presentación efectuada por representantes de la agrupación Estudiantes por Económicas. Archivo de voz del minuto 01:07:21,403 al 01:08:20,145)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La presentación efectuada por la agrupación Estudiantes por Económicas y la Nota N° 271/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de la agrupación Estudiantes por Económicas se propicia modificar el Reglamento General de la Actividad Académica para incorporar la obligatoriedad de las clases de consultas previa a los exámenes parciales.

Que conforme la nota N° 271/1 SA la Secretaria Académica ha analizado la temática mediante la revisión de las propuestas de normas de cátedra, las encuestas de alumnos y la opinión de los Directores de Departamentos Académicos.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 14 inc. g) del Reglamento General de la Actividad Académica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Asistir mensualmente a los alumnos mediante espacios de consulta para la preparación de exámenes finales, como así también espacios de consulta previa a exámenes parciales.”

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

19.- Implementación régimen de Reevaluación, presentación efectuada por representante de la agrupación Franja Morada. Archivo de voz del minuto 01:08:30,251 al 01:10:33,500)

El tema ingresado queda en Comisión.

Siendo las 13,10 se da por finalizada la sesión.